



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 609/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Aparecida Luna contra RAM Inabur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 21 de octubre de 2015, sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.^a María Aparecida Luna contra la empresa RAM Inabur, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.954 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RAM Inabur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de octubre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)